

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 23 de Julio de 1953

Núm. 163

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección de Administración Local

Ordenanzas y tarifas de exacciones

Se recuerda a las Corporaciones locales que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, los acuerdos sobre imposición de exacciones, así como los relativos a Ordenanzas y Tarifas de las mismas, habrán de ser adoptados con anterioridad e independencia al de aprobación del Presupuesto ordinario, y que las Ordenanzas y Tarifas de nuevas exacciones o modificativas de las que vinieran rigiendo, deberán ser presentadas en la Delegación de Hacienda con tres meses de antelación, por lo menos, a la fecha del cierre del ejercicio económico en curso y las que se presentaren después no serán admitidas.

Habiéndose observado que en los anuncios que algunas Corporaciones publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del citado Reglamento, se hace referencia solamente a expedientes de imposición o modificación de exacciones, pero sin especificar los conceptos a que corresponden las Ordenanzas, se hace saber la procedencia de hacerlo para el debido conocimiento de las personas afectadas.

León, 20 de Julio de 1953.—El Jefe de Administración Local, Fernando Vidal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2618

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de minas en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio del Valle Menéndez, vecino de León se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de concesión directa de explotación, de hierro, de sesenta y dos pertenencias, llamada «Castora», sita en el término de Villasimpliz, Ayuntamiento de Pola de Gordón y hace la designación de las citadas sesenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida es el centro del puente metálico, paso superior a la carretera antigua y el más próximo al Km. 42 del F. C. Renfe León-Gijón en término de Villasimpliz, del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, determinado por un punto auxiliar de visuales de referencia que se halla a 192,00 metros con rumbo a partir de este punto Sur 14,50 g. Este cuyas visuales de referencia desde este mismo punto son las siguientes:

A la columna de hierro fundido que señala el Km. 42 del F. C. Renfe León-Gijón Oeste 46,01 g. Norte 49,46 metros. Al mojón que señala el Km. 368 de la carretera general de Adonero a Gijón, Sur 5,12 g. Este y 81,84 metros.—Al vértice de la cumbre, edificio del transformador de Villasimpliz Norte 15,74 g. Oeste.

Desde el punto de partida con rumbo Norte 31,00 g. Este y 150 metros se colocará la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª Norte 10,00 g Este y 400 metros; de 2.ª a 3.ª Este 10,00 g. Sur y 500 metros; de 3.ª a 4.ª Sur 10,00 g. Oeste 200 metros; de 4.ª a 5.ª Oeste 10, g. Norte y 300 metros; de 5.ª a 6.ª Sur 10,00 g. Oeste 200 metros; de 6.ª a 7.ª Este 10,00 g. Sur 800 metros; de 7.ª a 8.ª Sur 10,00 g. Oeste 300 metros; de 8.ª a 9.ª Oeste, 10,00 g. Norte 1.600 metros; de 9.ª a 10.ª Norte 10,00

g. Este 300 metros; de 10.ª a 1.ª Este 10,00 g Sur 600 metros.

Cerrándose así el perímetro de (62) sesenta y dos pertenencias.

Los rumbos van expresados con grados centesimales y referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 98 del Reglamento de Minería y admitida definitivamente dicha concesión directa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del mismo Reglamento, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.700.

León, 10 de Julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, acctal., M. Sobrino.

2559

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. «Marne a la carretera de Adonero a Gijón», C. 1-26.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de Julio de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 2613

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario para reparación de daños causados por temporales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	96,70	» »	96,70
3.º	Subvenciones y donativos.....	539.916,20	» »	539.916,20
17.º	Reintegros.....	24.859,20	370,00	25.229,20
	TOTALES.....	564.872,10	370,00	565.242,10
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	1.832,80	» »	1.832,80
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	552.624,32	» »	552.624,32
	TOTALES.....	554.457,12	» »	554.457,12

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	10.414,98
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	370,00
CARGO.....	10.784,98
DATA por gastos verificados en el mismo.....	» »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	10.784,98

León, 22 de Enero de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 18 de Enero de 1953.—El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.
León, 24 de Enero de 1953.—El Presidente,

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Enero de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa. 689

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 113 de 1952, el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Calle del Cid, núm. 15-1.º, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Justo Robles Fernández, de 28 años de edad, soltero, hijo de Emilio y de Serapia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Chicote.

2595

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Zonas.—Las comprendidas en esta Comunidad.

Débitos.—Cuotas de Riegos

Notificación de embargo de fincas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador Ejecutivo de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga.

Hago saber: Que en expediente colectivo de apremio, que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, para hacer efectivos débitos a esta Comunidad, por el concepto y localidades que luego se dirán, con fecha 14 de Julio de 1953 se ha dictado la siguiente.

Providencia: Desconociéndose en las localidades que luego se especificarán la existencia de otros bienes embargables, a los deudores objeto

de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor, D.ª María González.

Finca en Villabalter, al pago de La Requejada, número 1.423, de 2 22 áreas de cabida; linda: Norte, Marcelo Fernández; Este, camino; Sur, Antonio González; Oeste, camino.

Deudor, D. Máximo González.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Las Huergas, número 3.504, de 6-35 áreas de cabida; linda: Norte, Francisco del Arbol; Este, Juana Villanueva; Oeste, camino; Sur, Manuel Soto.

Deudor, D Santos González.

Finca en San Andrés del Rabanedo, al pago de Los Algarés, número 1.949, de 10 35 áreas de cabida; linda: Norte, Laureano Fernández; Este, Laureano Fernández; Sur, Antonio Láiz; Oeste, María Gutiérrez.

Deudor, D.ª Amparo Gutiérrez.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Al Pueblo, número 3.129, de 5 84 áreas de cabida; linda: Norte, Francisco Alonso; Este, casas; Sur, calle; Oeste, José Hidalgo.

Deudor, D. Isidoro Gutiérrez.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 2.060, de 9-20 áreas de cabida; linda: Norte, Gabriela Fernández; Este, reguero; Sur, desconocido; Oeste, calleja de la Granja.

Deudor, Herederos de Teresa Gutiérrez.

Finca en Villabalter, número 1.633, de 25-20 áreas de cabida; linda: Norte, Este y Sur, fincas de secano; Oeste, camino de la Fontanilla.

Deudor, D. Miguel Láiz.

Finca en Villabalter, número 1.524, de 27-50 áreas de cabida; linda: Norte, Modesta Oblanca; Este, calleja de Las Matadas; Sur, herederos de Dorothea Gutiérrez; Oeste, fincas de secano.

Deudor, Herederos de Amancio Lorenzana.

Finca en Armunia, número 2.707, de 6-38 áreas de cabida; linda: Norte, Celestino Fernández; Este, camino; Sur, Raimundo Fernández; Oeste, Raimundo Fernández.

Deudor, D. Félix Martínez.

Finca en Armunia, número 2.808, de 9 40 áreas de cabida; linda: Norte, Manuel Guerrero; Este, Angela García; Sur, Gregorio Rodríguez; Oeste, camino de Trobajo.

Deudor, Justo Martínez.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de El Comunal, número 2.911, de 78 35 áreas de cabida; linda: Norte, comunal de vecinos; Este, Cipriano Delgado; Sur, Mauricio Casado; Oeste, comunal de vecinos.

Deudor, María Martínez.

Finca en Sariegos, al pago de Las Huergas, número 675, de 12-35 áreas de cabida; linda: Norte, Pío Oblanca;

Este, Isidoro Alvarez; Sur, Isidoro Alvarez; Oeste, Amparo Barazón.

Deudor, Herederos de Antonio Menéndez.

Finca en Armunia, número 2.692, de 5 04 áreas de cabida; linda: Norte, camino; Este, desagüe; Sur, presa; Oeste, molino.

Deudor, María Asunción Ramos.

Finca en Trobajo del Camino, al pago de La Callejona, número 2.388, de 38-50 áreas de cabida; linda: Norte, fincas de secano; Este, Miguel de la Torre; Sur, Carballo; Oeste, callejona.

Deudor, D. Fabián Navares.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 2.039, de 3-35 áreas de cabida; linda: Norte, Casimiro García; Este, carretera de San Andrés; Sur, Marcelino Gutiérrez; Oeste, Teodoro.

Deudor, D. Prado Luchana.

Finca en Armunia, número 2.498, 79-90 áreas de cabida; linda: Norte y Este, camino comunal; Sur, Asunción Sánchez Chicarro; Oeste, Manuela Arias.

Deudor, D.ª Asunción Ramos.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Reguero Grande, número 3.093, de 17-95 áreas de cabida; linda: Norte, José Alvarez (mayor); Este, Marcelino de Soto; Sur, Rogelio Alvarez; Oeste, camino.

Deudor, D. Restituto Ramos.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Camino del Puerto, número 3.216, de 96-55 áreas de cabida; linda: Norte, comunal de vecinos; Este, camino del Puerto; Sur, Gabino Fernández; Oeste, camino a Vilecha.

Deudor, D. Pablo Reverina.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de camino de Vilecha, número 3.208, de 10 85 áreas de cabida; linda: Norte, Miguel Casado; Este, desconocido; Sur, Aurelio Soto; Oeste, comunal de vecinos.

Deudor, Mateo Rey.

Finca en Grulleros, al pago de camino vecinal, número 7.977, de 1-37 áreas de cabida, linda: Norte, casa; Este, Pedro López; Sur, camino.

Deudor, D.ª Ana Rico.

Finca en Armunia, número 2.461, de 62-65 áreas de cabida; linda: Norte, finca de secano; Este, carretera de Zamora; Sur, casas; Oeste, Vicente Alvarez.

Deudor, Herederos de Jesús Rico.

Finca en Trobajo del Camino, número 2.170, de 68 30 áreas de cabida; linda: Norte, calleja de los Picones y Santiago Blanco; Este, Antonia Hevia; Sur, herederos de Lino Crespo; Oeste, herederos de Felipe Alvarez.

Deudor, D.ª Anacleto Rodríguez.

Finca en Armunia, al pago de la Carretera, número 2.584, de 7 64 áreas de cabida; linda: Norte, Valentín García; Este, carretera de Zamora;

Sur, Nicolás Fernández; Oeste, Fábrica de embutidos.

Deudor, D. Gumersindo Rodríguez.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 1.925, de 10-05 áreas de cabida; linda: Norte, Este y Sur, Juan Torbado; Oeste, carretera y presa.

Deudor, D. José Sánchez Blanco.

Finca en San Andrés del Rabanedo, al pago de Los Tomillares, número 1.755, de 33-50 áreas de cabida; linda: Norte, Venancio Oblanca; Este, ferrocarril; Sur, Concepción R.; Oeste, reguero.

Deudor, Herederos de Perfecto Sánchez.

Finca en Villabalter, número 1.579, de 10 80 áreas de cabida; linda: Norte, camino; Este, Fernando García Regueral; Sur, desconocido; Oeste, Fernando G. Regueral.

Deudor, Herederos de Lino Santos.

Finca en Trobajo del Camino, número 2.165, de 61-12 áreas de cabida; linda: Norte, José Alonso; Este, Monte de Piedad; Sur, Rosendo Flórez; Oeste, no se conoce.

Deudor, D. Angel Soto Vega.

Finca en Trobajo del Cerecedo, número 3.167, de 3-00 áreas de cabida; linda: Norte, Teresa Alvarez; Este, Antonio Soto; Sur, Celestino González; Oeste, calleja.

Deudor, D.ª Juana Soto.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de La Vía, número 3.317, de 12-20 áreas de cabida; linda: Norte, reguero; Este, vía; Sur, propiedad de la Renfe; Oeste, Mauricio Casado.

Deudor, D. Alejandro Valcarce.

Finca en Trobajo del Cerecedo, número 3.065, de 12-00 áreas de cabida; linda: Norte, Publio Suárez; Este, calleja; Sur, Salvador Puertas; Oeste, Gregorio Villanueva.

Deudor, D. Alvaro Vázquez.

Finca en Trobajo del Cerecedo, número 2.921, de 6 65 áreas de cabida; linda: Norte, Pedro Velilla; Este, presa madre; Sur, Gregorio Villanueva; Oeste, Calle Mayor.

Deudor, D. Gumersindo Vidal Olivera.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 1.898, de 17-00 áreas de cabida; linda: Norte, Oeste y Sur, término de San Andrés del Rabanedo; Oeste, Marcelino Gutiérrez.

Deudor, Miguel Vidal.

Finca en Trobajo del Camino, al pago de Carretera, número 2.215, de 10-10 áreas de cabida; linda: Norte, camino Viejo; Este, presa; Sur, carretera; Oeste, herederos de V. Velilla.

Deudor, D. José Villanueva.

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Calleja del Molino, número 3.002, de 11-50 áreas de cabida; linda: Norte, Máximo Casado; Este, Emilia Ramos; Sur, calleja del Molino; Oeste, Matías.

Deudor, D. Tomás Villaverde.

Finca en San Andrés del Rabane-

do, número 1.856, de 27 70 áreas de cabida; linda: Norte, Elías García; Este, herederos de Tejerina; Sur, Vidal; Oeste, secano.

Deudor, D. Santiago Villaverde.

Finca en San Andrés del Rabanedo, número 1.776, de 64-25 áreas de cabida; linda: Norte, herederos de Lorenzo Arizaga; Este, herederos de Santiago Paniagua; Sur, Luciano; Oeste, Antonia Hevia.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84, apartado 5.º, del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de esta Comunidad y remitase en su momento este expediente a la Presidencia, en cumplimiento y a los efectos del art. 103, por Imperio de la R. O. 9 Abril 1872 y R. D. 25 Junio 1884, sobre Sindicato de Riegos.

Y como de las actuaciones de los respectivos, resultan de domicilio desconocido los deudores comprendidos en el expediente, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo que dispone el núm. 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación y Apremios, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación de estos anuncios presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria establecida en León, Sampiro, número 11, por sí o representantes autorizados, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia, de que transcurrido los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto en esta se les notifica o haber realizado el pago de los descubiertos, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues de esta manera está acordado en providencia de hoy.

Trobajo del Camino a 17 de Julio de 1953.—José Luis Nieto Alba.—V.º B.º: F. Alvarez. 2598

Comunidad de Regantes de la Presa de La Serna de Santa Colomba de Curueño

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término del pueblo de Santa Colomba, usuarios de las aguas públicas que derivan del río Curueño teniendo su toma en el lugar denominado el Sotillo, término mixto de los pueblos de La Mata y Santa Colomba, así como a cuantas personas pudiere interesar, a Junta General de Regantes para el día 30 de Agosto próximo a las once horas de su mañana, en la casa Escuela del pueblo de Santa Colomba, siendo objeto de la misma el examen de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del

Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad y si procediere su aprobación provisional, proyectos redactados por la Comisión de Regantes que ha sido nombrada para ello en la Junta anterior.

Santa Colomba de Curueño a 5 de Julio de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Santos Robles.

2601

Núm. 848.—47,85 pts.

Comunidad de Regantes de la Presa del Soto de La Mata de Curueño

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término del pueblo de La Mata, usuarios de las aguas públicas, que derivan del Río Curueño, teniendo su toma en el lugar denominado El Soto, término mixto de los pueblos de La Mata y Pardesivil, a los industriales que vengán disfrutando de dichas aguas, así como a cuantas personas pudieran interesar, a Junta General de regantes que tendrá lugar el día treinta y uno de Agosto próximo, a las diez horas de su mañana, en la casa Escuela del pueblo de La Mata, siendo objeto de la misma el examen de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, y si procediere su aprobación provisional, proyectos redactados por la Comisión de Regantes que ha sido nombrada para ello en la Junta anterior.

La Mata de Curueño, a 5 de Julio de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Eliseo Fernández.

2594

Núm. 846.—47,85 pts.

Comunidad de Regantes de La Mata y Santa Colomba de Curueño (Presa de los Escabales)

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término de los pueblos de La Mata y Santa Colomba de Curueño, usuarios de las aguas públicas que derivan del Río Curueño, teniendo su toma en el lugar llamado «Entre los Ríos», término de La Mata, así como a cuantas personas pudieran interesar, a Junta General de regantes, para el día treinta y uno de Agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en la Casa Escuela del pueblo de La Mata, siendo objeto de la misma el examen de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, y si procediere su aprobación provisional, proyectos redactados por la Comisión de Regantes que ha sido nombrada para ello en la Junta anterior.

La Mata de Curueño, a 5 de Julio de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Félix Alvarez.

2593

Núm. 847.—46,20 pts.